



CARTA COMPROMISO


MESA DE TRABAJO MUJERES RURALES

En Santiago, a veintiuno de octubre del año dos mil. El Ministerio de Agricultura; el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM; el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP; el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI; la Escuela de la Mujer, PRODEMU; la Fundación para la Superación de la Pobreza; la Red PRORURAL; la Asociación Chilena de Municipios; la Organización de las Naciones Unidas para Agricultura y Alimentación, FAO; el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA; el Movimiento Unitario Campesino Etnias de Chile, MUCECH; la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas, ANAMURI; la Coordinación ONG's rurales, y el Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer, CEDEM

DECLARAN:

PRIMERO: Teniendo presente que la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW, adoptada por las Naciones Unidas en 1979 y suscrita por Chile en 1989, obliga al Estado a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales señalando que los Estados Partes:

- tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.
- adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:
 - a) participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
 - b) tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
 - c) beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
 - d) obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
 - e) organizar grupos de auto ayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

- 
- f) participar en todas las actividades comunitarias;
 - g) obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
 - h) gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, los transportes y las comunicaciones.

SEGUNDO: Teniendo presente que el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010, política del Gobierno de Chile en la materia, recoge las aspiraciones y demandas de los distintos sectores de mujeres chilenas, orientándose a consolidar las políticas de igualdad en la institucionalidad pública y a promover la participación de todas las mujeres en el desarrollo del país, sin distinción social, étnica, cultural, ni étnica.

TERCERO: Teniendo presente que el desarrollo del sector rural ha sido reconocido como de gran importancia política, social y económica para el avance del país. Y que ésta relevancia ha quedado manifiesta en los recientes acuerdos arribados por la Mesa Agrícola constituida por el Presidente Ricardo Lagos, y en el Protocolo de acuerdo suscrito entre las organizaciones del mundo rural, municipios rurales y Ong's del sector rural.

CUARTO: Teniendo presente que el desarrollo del sector rural sólo será posible con la plena integración de las mujeres en todos los ámbitos que éste conlleva. El logro de este objetivo hace necesario focalizar las políticas de ruralidad especialmente en materia de:

- a) Acceso al sistema crediticio
- b) Asistencia técnica y desarrollo empresarial
- c) Transferencia tecnológica y capacitación
- d) Desarrollo de sectores silvoagropercuarios
- e) Aumento de valor agregado a los productos agrícolas y/o artesanales
- f) Desarrollo de mercados internos y externos
- g) Mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras asalariadas del sector
- h) Difusión de iniciativas exitosas de emprendimiento productivo lideradas por mujeres
- i) Modificación de currículos en escuelas agrícolas y formación profesional en el agro

QUINTO: Teniendo presente que el capital social, está constituido por: el conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven la confianza y la cooperación entre las personas, en las comunidades y en la sociedad en su conjunto, lo que contribuye a la sinergia entre el Estado y la Sociedad Civil. En el ámbito de desarrollo de la mujer rural e indígena, este capital humano está constituido por las redes de cooperación, las organizaciones de las mujeres rurales, las Ongs rurales y Ongs de mujeres y la Asociación de Municipios Rurales y otras redes generadas por mujeres rurales, con ocasión de programas de desarrollo social y económico.

ACUERDAN :

I. Constituir la **MESA DE TRABAJO MUJERES RURALES** y a impulsar su constitución y/o fortalecimiento a nivel regional. La Secretaría Ejecutiva de la Mesa residirá en el Servicio Nacional de la Mujer.

II. La misión será:

Es una instancia de participación y coordinación permanente, integrada por actores sociales civil organizados y no organizados, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y cumplimiento de políticas, planes y programas que incluyan positiva y activamente el desarrollo y potenciación de las mujeres del sector rural y de aquellas vinculadas a actividades productivas, comerciales y artesanales en su esfera cultural, étnica y social.

III. Los objetivos de esta Mesa de Trabajo serán:

- a) Promover la identificación y sistematización de las necesidades, intereses y demandas de las mujeres rurales.
- b) Desarrollar un debate constante sobre la adecuación de las políticas, planes y programas, necesidades e intereses de las mujeres del sector,
- c) Promover la implementación de políticas, planes y programas que favorezcan la igualdad de oportunidades de las mujeres del sector.
- d) Impulsar el seguimiento a la implementación de las políticas, planes y programas y al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado con respecto a las mujeres del sector,
- e) Impulsar la evaluación de los compromisos e instrumentos nacionales e internacionales dirigidos a mejorar la condición de vida y trabajo de las mujeres del sector a través de los organismos que componen la Mesa de Trabajo Rural.
- f) Velar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a través del análisis de la asignación y ejecución presupuestaria de programas e instrumentos

EN SEÑAL DEL COMPROMISO FIRMAN:

**Ministra Directora
Servicio Nacional de la Mujer**

Ministro de Agricult

**Director del Instituto de Desarrollo
Agropecuario**

**Director Nacional del S
Nacional de Capacitación**

**Director Nacional de la Corporación
Nacional de Desarrollo Indígena**

**Vicepresidenta Ejecuti
PRODEMU**

**Presidente de la Fundación para la
Superación de la Pobreza**

Director de PRORUF

**Secretario Ejecutivo de la Asociación
Chilena de Municipios**

Representante del IICA e

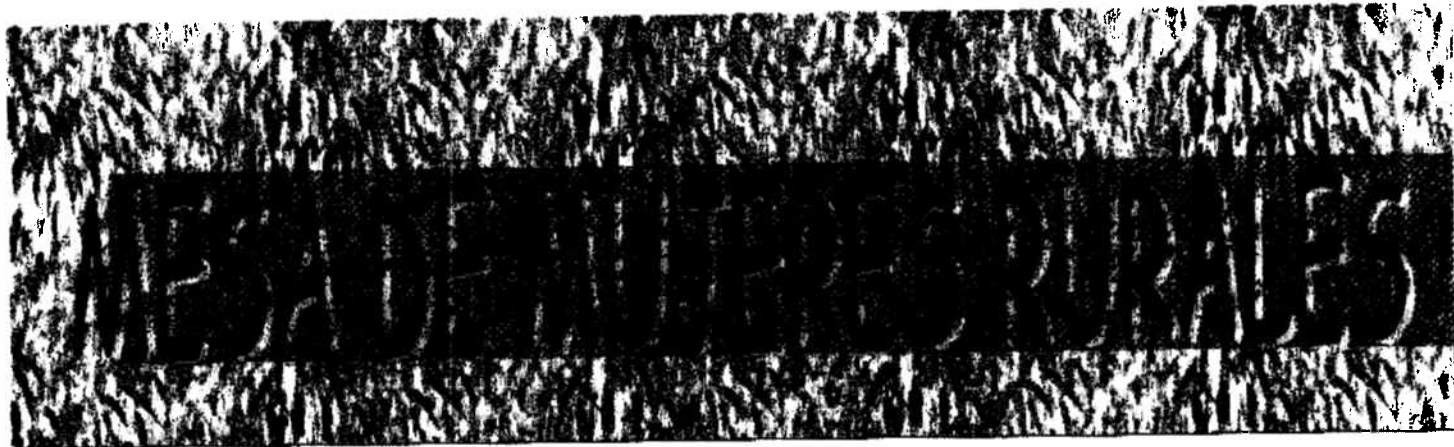
**Oficial Principal de las Mujeres en el
Desarrollo de la FAO**

**Presidenta del Movimient
Campesino Etnias de**

**Presidenta de la Asociación Nacional
de Mujeres Rurales e Indígenas**

**Presidente Coordinación
Rurales**

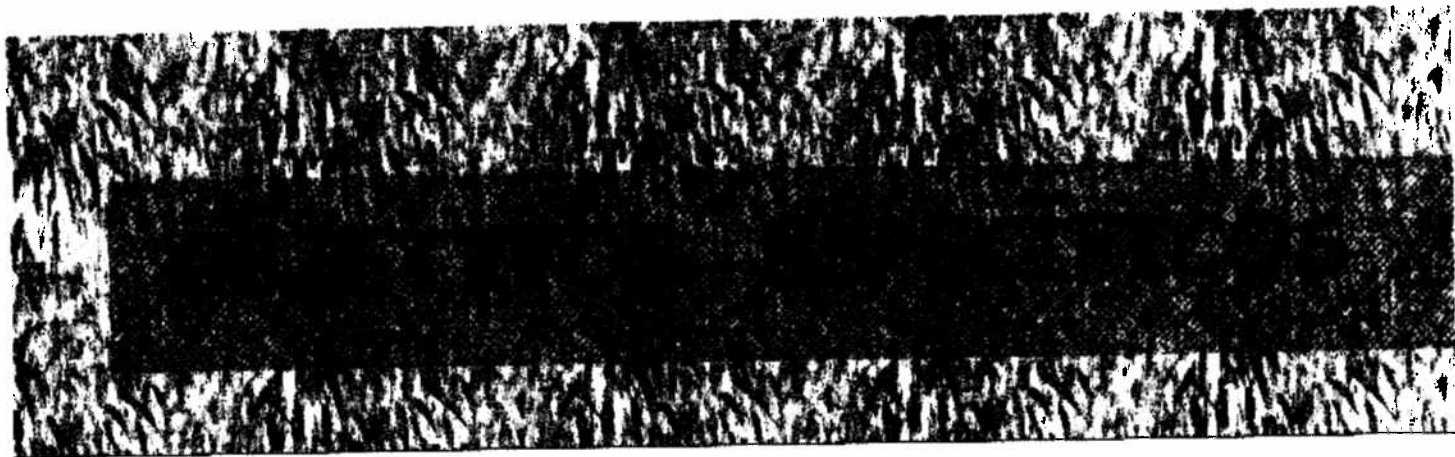




OBJETIVO GENERAL

GENERAR UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN PERMANENTE ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y EL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS, QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LAS MUJERES DEL SECTOR RURAL Y DE AQUELLAS VINCULADAS AL SECTOR SILVOAGROPECUARIO.





- DESARROLLAR UN DEBATE SOBRE LA ADECUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS, NECESIDADES E INTERESES DE LAS MUJERES DEL SECTOR.
- PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES DEL SECTOR.
- IMPULSAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS VINCULADAS A LAS MUJERES DEL SECTOR.
- POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES RURALES ORGANIZADAS.

